RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N°020-2018-SUSALUD/SG

Lima, 11 ABR. 2018

VISTOS:

Los Informes N° 00156-2018/OGPER del 28 de marzo de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00175 -2018/OGAJ del 04 de abril de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, se hace de conocimiento que el Ing. Alejandro Santisteban Romero, Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD, fue enviado de comisión de servicios a la Región Puno, los días 26 y 27 de marzo de 2018; siendo necesario formalizar el encargo de funciones del referido cargo con eficacia anticipada;

Que, a fin de garantizar la buena marcha institucional, corresponde efectuar el encargo de las funciones de Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de SUSALUD, a un profesional que cumpla con el perfil del citado puesto, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, el literal b) del artículo 59 del referido RIT, establece que los encargos de funciones de la Secretaría General, Intendencias y Superintendencias Adjuntas, serán autorizadas por el Superintendente de SUSALUD, y, las Direcciones Generales y las Jefaturas de Oficinas serán autorizados por la Secretaría General;

Que, a través del informe emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se ha expresado opinión favorable para encargar las funciones de Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de SUSALUD, por los días 26 y 27 de marzo de 2018, al Lic Paul Valdivia Miranda, en adición a sus funciones de Especialista en Análisis de Riesgo de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, sin irrogar gasto adicional a la Entidad; solicitando que el acto resolutivo se emita con eficacia anticipada;

Que, lo señalado por la citada Oficina General, se ampara en lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que indica que la eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la Ley, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no

se violen normas de orden público ni afecten a terceros; por lo que se colige que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 11 y los literales a), y q) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 57 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 26 de marzo y hasta el 27 de marzo de 2018, las funciones de Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de SUSALUD, al Lic. **PAUL VALDIVIA MIRANDA**, en adición a sus funciones de Especialista en Análisis de Riesgo de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTÍFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

M.C. WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
SECRETARIO GENERAL